

RIO GALLEGOS, 06 de junio de 2022

VISTO:

El Expediente N° 101.904/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 61/22 se aprobó el Proyecto de Investigación, radicado en el Instituto de Trabajo, Economía y Territorio (ITET) y de Código 29/A489-1-ITET denominado "Gestión de la innovación y creatividad de los PyMEs de la ciudad de Río Gallegos - Santa Cruz pospandemia COVID-19. Periodo 2020-2022", que es dirigido por la Mg. Rita Mabel VILLEGAS y codirigido por el Mg. Daniel Jorge Placido MARTINEZ LLANEZA ambos docentes de la Universidad Nacional Patagonia Austral e integrado por los docentes investigadores: Mauro Nelson ZIEHLKE, Fernando Félix CARBAJAL, Sandra Flor Del Carmen ORTIZ y los integrantes alumnos de grado y pregrado: Guillermo Hernán MORALES MANCILLA y Sebastián Ignacio OJEDA AGUILAR y el Integrante Externo Dr. Alberto LEVY;

QUE en el mencionado instrumento legal se omitió establecer el responsable económico del proyecto;

QUE en la presentación del citado Proyecto se indica expresamente que la responsabilidad económica del mismo quedará a cargo de la Mg. Rita Mabel VILLEGAS;

QUE en tal sentido, obra Despacho Virtual N° 102/22 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

QUE puesto a votación se aprueba por unanimidad;

QUE lo actuado se encuadra en la Ordenanza N° 235-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

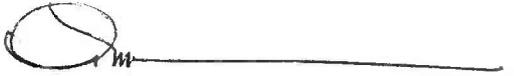
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTÍCULO 1º.- ESTABLECER que la responsabilidad económica del Proyecto de Investigación, radicado en el Instituto de Trabajo, Economía y Territorio (ITET), y de Código 29/A489-1-ITET denominado "Gestión de la innovación y creatividad de los PyMEs de la ciudad de Río Gallegos - Santa Cruz pospandemia COVID-19. Periodo 2020-2022", quedará a cargo de la Mg. Rita Mabel VILLEGAS (DNI N° 16.616.913).-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Investigación y Postgrado, notificar a los interesados, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Departamento de Ciencias Sociales, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Teo. Amelía Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

Nº

181/22